

Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PANACEAM  
Sigla: No reportó  
Nit: 900078029-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-009350-22  
Fecha inscripción: 03 de Abril de 2006  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Diagonal 74 D 32 BB 14  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: lilianacelisb@gmail.com  
admonlegal@panaceam.com  
Teléfono comercial 1: 4113723  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 74 D 32 BB 14  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: admonlegal@panaceam.com  
lilianacelisb@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4113723  
Teléfono para notificación 2: 3152605306  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PANACEAM SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por acta No. 1, de la asamblea de fundadores, de marzo 27 de 2006 registrada en esta Entidad en abril 03 de 2006, en el libro 1, bajo el número 825, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION BABANAGAR

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.7 del 28 de abril de 2009, del Consejo de Fundadores, registrada en esta Entidad el 22 de mayo de 2009, en el libro 1o., bajo el No.2047, mediante la cual entre otras reformas, se suprime la sigla de la entidad y en adelante se denominará:

FUNDACION BABANAGAR

Acta No. 32 del 15 de diciembre de 2018, del Consejo de Fundadores, inscrito(a) en esta cámara el 18 de diciembre de 2018, bajo el No. 4541 del libro 1 del registro de Entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambio su denominación por:

FUNDACIÓN PANACEAM

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: La Fundación a través de prácticas milenarias del Conocimiento del Ser, de Yoga, Tantra, Liberación del Intelecto y de otras enseñanzas



Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

milenarias de auto-conocimiento, y de una ideología socio-espiritual para la construcción, logro y consolidación de una Sociedad Humana Ideal; trabaja para la creación de Líderes Benevolentes e inspira y prepara - hasta el logro de la Felicidad Suprema - a las personas a ser libres, prósperas y felices. PanaceAM que es también un Movimiento Socio-espiritual basado en el servicio desinteresado, los valores universales y la justicia social - fomenta la creación de una sociedad ideal para el Bienestar Integral con sentido holístico, y la Felicidad de Todos. Hace énfasis en el despertar de la masa, en el inspirar a los actuales y futuros educadores el amor por la enseñanza a través del fortalecimiento del Ser, y del mejor desarrollo de su carácter, valores y conducta; en la transformación y la elevación de la consciencia individual y colectiva, en la defensa de la dignidad y los derechos de todos los seres, en el uso apropiado y máxima utilización de todos los recursos humanos y naturales, incluyendo la protección ambiental y la mejora constante del estándar de vida a través de sabiduría antigua para el bienestar integral y el logro de la libertad socio-económica de cada individuo. Para alcanzar tales fines, la entidad lucha contra los dogmas y divisiones entre humanos, y trabaja, vela, inspira, provoca, promueve, transforma, moviliza, informa, publica, comunica, conecta, levanta, da esperanza, guía y despierta el espíritu de lucha de las masas dormidas, oprimidas, desposeídas y en decadencia.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** En cumplimiento del objeto fundamental, la Fundación tendrá los siguientes objetivos específicos:

a. La divulgación, estudio, práctica, investigación, formación, acompañamiento espiritual, aprendizaje del auto-conocimiento y del conocimiento de la Felicidad Suprema, incluyendo todas aquellas actividades literarias y de terapias integrativas y holísticas, técnicas complementarias y prácticas físicas, mentales y espirituales que acercan al ser humano a su Creador, elevan su consciencia, y lo conducen a su desarrollo integral.

b. La divulgación de la ciencia de la Felicidad Suprema realizando encuentros, retiros espirituales, mesas redondas, sesiones, congresos, debates, coloquios, fiestas, ferias, jornadas, trabajo de campo, exposiciones, demostraciones públicas, eventos sobre Yoga, Tantra, Neo-Humanismo, Bio-Psicología, Yogaterapia, Naturopatía y cualquier otra actividad o enseñanza que a juicio del Consejo de Fundadores sirva mejor a los objetivos de la Fundación en todas sus expresiones: artísticas, académicas, científicas, religiosas, espirituales, filosóficas y

Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

holistidas; así como conciencia solidaria con la problemática social y ecológica, y elaborar cuanto estudio y actividades convengan para la mejor participación en el conocimiento del Desarrollo Integral del Ser Humano, y todas aquellas otras actividades que supusieran un conocimiento suplementario relacionado con él.

c. Mediante eventos de labor social gratuitos, parte del proyecto denominado "Crea tu Destino?", asistir a estudiantes que cursan los últimos grados en colegios rurales de escasos recursos, donde los jóvenes son motivados, apoyados y dotaélós de herramientas para descubrir, desarrollar y afianzar sus potencialidades, conduciéndolos a expandir su Ser y a convertirse en personas seguras, con valores y sueños.

d. Realizar actividades concretas acordes con los fines de la Fundación dándose a conocer a través de medios lícitos o cualquier otro medio de difusión.

e. Coordinar con entidades privadas o mixtas del orden municipal, departamental, nacional o internacional toda clase de ayudas con destino a los objetivos de la Fundación.

f. Elaborar productos artesanales, alimenticios y de servicio para el bienestar de la Fundación y de la comunidad en general.

g. Realizar la búsqueda de recursos económicos, de bienes y otros que sean necesarios para el fortalecimiento de la prestación del servicio de la Fundación en general, y administrarlos para el funcionamiento de éste.

h. Recibir donaciones, auspicios, patrocinios o regalías de todas las personas naturales o jurídicas que voluntaria, incondicional y desinteresadamente ofrezcan como aporte para el logro del objeto social de la fundación y actuar de acuerdo con las leyes.

i. Crear centros de inspiración y paz, libres de cualquier tipo de vicio como alcohol, cigarrillos, drogas, crueldad y explotación de los animales, para sensibilizar a la comunidad a través de eventos de eco y agro-turismo, literatura y otros, fomentando la liberación del intelecto, terapias integrativas, vegetarianismo y economía solidaria.

j. Organizar voluntariado social, actividades culturales, naturismo, y



Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

defensa de la vida humana, crear estrategias viables para la promoción, divulgación y formación de bienestar integral y de una Visión Holística de la Vida, y fomentar y colaborar en iniciativas que impulsen el amor, la paz y la armonía de la Tierra, y la conservación de la Naturaleza.

k. Respetando dignidad, pluralidad, libertad y derechos humanos, a través de una, firme mentalidad racional, del estudio y de una conciencia despierta y benevolente, erradicar y luchar en contra de dogmas, supersticiones, disparidades y desigualdades de la vidicolectiva; opresión, supresión y explotación político y psico-económica, pseudo-cultura, sentimientos limitantes y divisivos de la sociedad humana - todas cosas que, a lo largo de la historia, han provocado, y provácan, en el mundo indecibles sufrimientos y conflictos, y que nublan la mente humana y les impiden realizar la Unidad fundamental que existe entre todos los seres.

I. Diseñar, desarrollar y promover programas, estrategias y servicios de solidaridad, previsión y bienestar social (vida saludable, turismo, recreación, cùltura, cuidado del ambiente).

m. Propiciar el amor por la naturaleza a través de experiencias directas e interacción respetuosa con ella y con los semejantes.

n. Inspirar a los actuales y futuros educadores el amor por la enseñanza; el mejor desarrollo de su carácter, valores y conducta para ser multiplicadores ideales, a través de programas específicos para ellos, actividades formativas para el fortalecimiento del Ser, y formas y técnicas innovadoras de formación integral.

o. Cualesquiera otros fines que dentro de su ámbito determine el Consejo de Fundadores, que puedan serle atribuidos por delegación, o que puedan encontrarse en el espíritu de la Fundación.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de su objeto, la Fundación podrá, de acuerdo con las leyes y los presentes estatutos, celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen con dicho objeto, tales como efectuar inversiones; dar o recibir dinero en mutuo; aceptar donaciones, herencias o legados; celebrar actos de naturaleza comercial y civil tendientes a conservar e incrementar su patrimonio; adquirir y enajenar, a cualquier título, y entregar o recibir en arriendo, o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y darlos en garantía; girar, endosar, aceptar, adquirir,

Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cobrar, cancelar o pagar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro título valor; adquirir y operar sistemas de comunicaciones; contratar seguros que amparen y protejan la vida de las personas y los derechos de las personas que presten un servicio a la institución a través de otras actividades conexas y bienes en general de la Fundación; apoyar a otras entidades que persigan objetivos similares, o aliarse con personas naturales o jurídicas para crearlas; establecer alianzas estratégicas; recibir auxilios, subvenciones y donaciones que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos; formar parte de organismos nacionales o internacionales; prestar o recibir asistencia técnica y consultoría, individualmente o en coordinación con otras entidades; y, en general, celebrar las operaciones y contratos del orden laboral, civil o comercial que fueren conexas con su objeto y necesarios o convenientes para el cumplimiento del mismo.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$234.000.000,00

Por acta número 35 del 23 de marzo de 2019, del consejo de fundadores registrado en esta Cámara el 24 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1580

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal de la Fundación es el presidente de la Junta Directiva. El Vicepresidente de la Junta Directiva asumirá la presidencia por falta temporal o definitiva del Presidente.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Las funciones del Presidente de la Junta Directiva son:

- a. Dirigir y administrar todos los aspectos administrativos de la Fundación.
- b. Presidir las sesiones de la Junta Directiva, elaborar el orden del día y dirigir los debates.
- c. Administrar el patrimonio y los ingresos de la Fundación conforme al presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

d. Convocar a Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias por iniciativa propia o por la mayoría de los miembros de Junta Directiva o del Consejo de Fundadores, previa citación hecha por conducto del Secretario.

e. Nombrar al Tesorero, Contador y demás personal administrativo.

f. Rendir anualmente un informe de sus labores a lá Junta Directiva y dar cuenta al Consejo de Fundadores de toda información que le sea solicitada en razón de sus funciones.

g. Proponer a la Junta Directiva los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para la mejor organización de la Fundación.

h. Firmar todas las actas de la Junta Directiva una vez sean aprobadas.

i. Firmar toda orden de retiro y gastos de los fondos de la Fundación, en asocio con el Tesorero.

j. Ordenar las cuentas de gastos, determinadas en el presupuesto, por el Consejo de Fundadores o por la Junta Directiva.

k. Velar por el destino y utilización de los recursos financieros de la Fundación.

l. Hacer cumplir los reglamentos establecidos por la Junta Directiva.

m. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva o el Consejo de Fundadores.

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

a. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva y el Consejo de Fundadores.

b. Representar a la Fundación con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar y sustituir.

c. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación.

Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

d. Presentar los informes que le solicite el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva.

e. Spmeter al Consejo de Fundadores los planes y programas de la Fundación.

f. Suscribir en nombre de la Fundación todos los actos y contratos a que hayalugar conforme a lo dispuesto por estos estatutos, previa autorización de la Junta Directiva cuando asilo requiera.

g. Vigilar el normal funcionamiento de la Fundación y solicitar la asesoría que estime conveniente.

h. Contratar a todo el personal administrativo de la Fundación.

i. Representar la Fundación en todos los actos y contratos legales, previa autorización de la Junta Directiva.

j. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el Consejo de Fundadores.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la junta directiva, está la de:

Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de \$3,000,000 (tres millones de pesos).

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GIUSEPPE IUVARA DESIGNACION	1.036.399.546
VICEPRESIDENTE	LILIANA DEL SOCORRO CELIS BEDOYA DESIGNACION	42.679.338



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/06/2023 - 11:51:41 AM



Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta número 35 del 23 de marzo de 2019, del Consejo de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1577

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GIUSEPPE IUVARA DESIGNACION	1.036.399.546
PRINCIPAL	LILIANA DEL SOCORRO CELIS BEDOYA DESIGNACION	42.679.338
PRINCIPAL	OLGA YESENIA GUTIERREZ OROZCO DESIGNACION	32.144.866
PRINCIPAL	LUZ MARINA MONSALVE SILVA DESIGNACION	42.889.966
SUPLENTE	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA OSORIO DESIGNACION	71.789.217
SUPLENTE	DANIEL FRANCO GALEANO DESIGNACION	16.340.290
SUPLENTE	MARIBEL ZAPATA DESIGNACION	43.630.124
SUPLENTE	MARIA LUISA ARANA CARDOZO DESIGNACION	32.487.900

Por Acta número 35 del 23 de marzo de 2019, del Consejo de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1578

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL

ANDRES ALBERTO VELEZ  
ARISMENDY  
DESIGNACION

98.662.156

Por Acta número 36 del 17 de julio de 2019, del Consejo de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2019, en el libro 1, bajo el número 3023

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	28/04/2009	Consejo	002047	22/05/2009	I
Acta	32	15/12/2018	Consejo	004541	18/12/2018	I
Acta	35	23/03/2019	Consejo	001580	24/04/2019	I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la



Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$194,900,801.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/06/2023 - 11:51:41 AM



Recibo No.: 0025171337

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mOrnJbAlXvqjkxLP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS